

vista de ello y del beneficio que el cumplimiento de dicha disposicion puede reportar a la Salud pública, creyera oportuno dirigirse al Sr. Gobernador Civil para que se cumpla en todas sus partes.

Discusion.

El Sr. Solís apoya lo propuesto, fundándose en que se pide el cumplimiento de disposiciones superiores, manifestando que para las que el Sr. Alcalde, no queda hacer cumplir, recurra al Sr. Gobernador.

El Sr. Sabueron, ruega se tenga en cuenta, que al cerrar los cementerios que distan dos ó tres leguas, se causan grandes molestias a los vecinos; y que así como el Gobierno ha esperado tantos años a que se cumplan dichas disposiciones, interin se hacia por el Ayuntamiento un cementerio en condiciones, debe invitarse previamente a los partidos rurales, a que pongan en condiciones los suyos, que tal vez haciendo un esfuerzo, puedan ponerlos en el estado que se aconseja, y aun como al Sr. Alcalde, tal vez conste, en algun partido se está ejecutando. Clausurar de pronto dichos cementerios como quiere la Junta, es una nueva calamidad que se echa sobre los habitantes en dichos partidos, poniéndoles dificultades para el enterramiento de sus cadáveres.

Adeuás espresa el daño que le hace, la frase usada, como fundamento en el escrito de la Junta, cual es que el Cementerio de Nuestro Padre Jesus produce poco, y por eso deben cerrarse los otros. ¿Es que el Ayuntamiento se ha vuelto especulador de carne humana?